



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1000.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N° 408.632, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022**

Asunción, 21 de octubre de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 471/2022 del 12 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para el Servicio de Activación de Radio Frecuencia Tronkalizado Mensual para los Equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 408.362; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 20 de setiembre de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 13 de setiembre de 2022, ocasión en la que se presentó un solo oferente: 1) ASUCOM S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03”.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 27 de setiembre de 2022, que luego del análisis de rigor realizado sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2022, recomendó la adjudicación de dicho proceso a la empresa ASUCOM S.A.

Que el 27 de setiembre de 2022, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para el Servicio de Activación de Radio Frecuencia Tronkalizado Mensual para los Equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del presente ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 158/2022 del 12 de octubre de 2022.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1000.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N° 408.632, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 03/2022**, para el **Servicio de Activación de Radio Frecuencia Tronkalizado Mensual para los Equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores**, por el monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del presente ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_